

Boletín Oficial de la Provincia de Ávila

Número 34

Fascículo 1 de 2

Viernes, 18 de Febrero de 2011

SUMARIO

	<u>Página</u>
ADMINISTRACIÓN DEL ESTADO	2
Ministerio de Trabajo e Inmigración	2, 3, 4
JUNTA DE CASTILLA Y LEÓN	5
Junta de Castilla y León	5, 6
EXCMA. DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE ÁVILA	6
Excma. Diputación Provincial de Ávila	6, 21, 51
ADMINISTRACIÓN LOCAL	58
Ayuntamiento de Arévalo	60, 63
Ayuntamiento de Candeleda	60
Ayuntamiento de Fuentes de Año	63
Ayuntamiento de Malpartida de Corneja.....	62
Ayuntamiento de Muñico.....	58
Ayuntamiento de Villarejo del Valle	61
ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA	64
Juzgado de Primera Instancia e Instrucción Nº 2 de Ávila	64
Juzgado de Primera Instancia Nº 1 de Ávila	64

Plaza del Corral de las Campanas, nº 2.
Teléf.: 920 357 193 • Fax: 920 357 136
www.diputacionavila.es
e-mail: bop@diputacionavila.es
Depósito Legal: AV-1-1958

TARIFA DE SUSCRIPCIÓN

ANUAL 72,80 € (I.V.A. incluido)
SEMESTRAL 41,60 € (I.V.A. incluido)
TRIMESTRAL 26,00 € (I.V.A. incluido)

**ADMINISTRACIÓN DEL ESTADO**

Número 507/11

MINISTERIO DE TRABAJO E INMIGRACIÓN

SERVICIO PÚBLICO DE EMPLEO ESTATAL

Dirección Provincial de Ávila

EDICTO DE NOTIFICACIÓN

Habiéndose efectuado comunicación de Resolución de Suspensión de Prestaciones, por la Dirección Provincial del SPEE de Ávila, a D. MANUEL FERNANDO OLIVEIRA BORGES, con domicilio en Plaza de la fuente, 1 Bajo, (ÁVILA), cuyo contenido literal es el siguiente:

“Examinado el expediente sancionador iniciado por el siguiente motivo. No renovó su demanda de empleo en la forma y fechas determinadas en su documento de renovación, y en atención a los siguientes

HECHOS:

1º. Con fecha 05/08/2010 se le comunicó una propuesta de sanción por dicho motivo, concediéndole el plazo de 15 días para que alegara las razones pertinentes, según lo dispuesto en el número 4, del artículo 37 del Reglamento General sobre los procedimientos para la imposición de sanciones por infra-cciones de orden social, y para los expedientes liquidatorios de cuotas de la Seguridad Social, aprobado por Real Decreto 928/98, de 14 de mayo (B.O.E. nº. 132, de 3 de junio).

2º.- Transcurrido el mencionado plazo Ud. no ha efectuado alegación alguna a los que son de aplicación los siguientes:

FUNDAMENTOS DE DERECHO:

Los motivos expresados en la propuesta son causa de pérdida de la prestación por desempleo durante un mes según lo dispuesto en el número 1.a) del artículo 47 del Real Decreto Legislativo 5/2.000, de 4 de agosto, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley sobre Infracciones y Sanciones de Orden Social (BOE nº 189, de 8 de agosto), según la nueva redacción dada por el art. Quinto del Real Decreto-Ley 5/2002, de 24 de mayo.

2.- El número 4 del artículo 48 de esta misma Ley autoriza al SPEE a dictar Resolución sobre esta materia.

Esta Dirección Provincial, en base a los preceptos citados, y demás de general aplicación, ha resuelto suspenderle la prestación por desempleo que está siendo percibida por Vd. por el período de un mes

Transcurrido el período de suspensión establecido, le será reanudada de oficio la prestación, siempre que mantenga la situación de desempleo y se inscriba de nuevo como demandante de empleo.

Se advierte que de no estar conforme con el acuerdo adoptado, dispone de 30 días, contados desde la recepción de la presente Resolución, para interponer ante este Organismo, a través de su Oficina de Empleo, la preceptiva Reclamación Previa a la vía jurisdiccional, según lo dispuesto en el artículo 71 del Texto Refundido de la Ley de Procedimiento Laboral, aprobado por el Real Decreto Legislativo 2/95, de 7 de abril (B. O. E nº 86, de 11 de abril).

ÁVILA, 17 de Noviembre de 2010. EL DIRECTOR PROVINCIAL. (P. S. Apartado Primero siete 4. Resolución 06/10/08 del SPEE (BOE del 13/10/08) EL DIRECTOR PROVINCIAL DE GESTIÓN ECONÓMICA Y SERVICIOS. FDO.: Jesús de la Fuente Samprón.

y no habiendo sido posible su notificación por correo certificado con acuse de recibo, se publica este Edicto en el Boletín Oficial de la Provincia y en el Tablón de Anuncios del Ayuntamiento, a fin de que sirva de notificación a todos los efectos legales, de conformidad con lo previsto en el artículo 59.4 de la Ley 30/92, de 26 de Noviembre,



del Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. Nº 285 de 27/11/92).

Ávila, 26 de enero de 2011.

El Director Provincial. P.S Apartado Primero siete 4 Resolución 06/10/08 del SPEE (BOE del 13/10/08). El Subdirector Provincial de Gestión Económica y Servicios, *Jesús de la Fuente Samprón*.

Número 508/11

MINISTERIO DE TRABAJO E INMIGRACIÓN

SERVICIO PÚBLICO DE EMPLEO ESTATAL

Dirección Provincial de Ávila

EDICTO DE NOTIFICACIÓN

Habiéndose efectuado comunicación de Resolución de Suspensión de Prestaciones, por la Dirección Provincial del SPEE de Ávila, a D. ALEJANDRO E. ORTEGA HERRERA, con domicilio en C/ Rafaela de Antonio 11 Portal 4 - 3 B, en ÁVILA, cuyo contenido literal es el siguiente:

“Examinado el expediente sancionador iniciado por el siguiente motivo: No renovó su demanda de empleo en la forma y fechas determinadas en su documento de renovación, y en atención a los siguientes

HECHOS:

1º. Con fecha 06/10/2010 se le comunicó una propuesta de sanción por dicho motivo, concediéndole el plazo de 15 días para que alegara las razones pertinentes, según lo dispuesto en el número 4, del artículo 37 del Reglamento General sobre los procedimientos para la imposición de sanciones por infracciones de orden social, y para los expedientes liquidatorios de cuotas de la Seguridad Social, aprobado por Real Decreto 928/98, de 14 de mayo (B. O. E. nº. 132, de 3 de junio).

2º.- Las alegaciones presentadas no desvirtúan los hechos que motivaron la citada notificación, a los que son de aplicación los siguientes:

FUNDAMENTOS DE DERECHO:

1.- Los motivos expresados en la propuesta son causa de pérdida de la prestación por desempleo durante un mes según lo dispuesto en el número 1.a) del artículo 47 del Real Decreto Legislativo 5/2.000, de 4 de agosto, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley sobre Infracciones y Sanciones de Orden Social (BOE nº 189, de 8 de agosto), según la nueva redacción dada por el art. Quinto del Real Decreto-Ley 5/2002, de 24 de mayo.

2.- El número 4 del artículo 48 de esta misma Ley autoriza al SPEE a dictar Resolución sobre esta materia.

Esta Dirección Provincial, en base a los preceptos citados, y demás de general aplicación, ha resuelto suspenderle la prestación por desempleo que está siendo percibida por Vd. por el período de un mes quedando sin efecto su inscripción como demandante de empleo, con la pérdida de derechos que como tal tuviera reconocidos.

Transcurrido el período de suspensión establecido, le será reanudada de oficio la prestación, siempre que mantenga la situación de desempleo y se inscriba de nuevo como demandante de empleo, para lo cual deberá personarse en su Oficina de Empleo.

Se advierte que de no estar conforme con el acuerdo adoptado, dispone de 30 días, contados desde la recepción de la presente Resolución, para interponer ante este Organismo, a través de su Oficina de Empleo, la preceptiva Reclamación Previa a la vía jurisdiccional, según lo dispuesto en el artículo 71 del Texto Refundido de la Ley de Procedimiento Laboral, aprobado por el Real Decreto Legislativo 2/95, de 7 de abril B.O.E. nº 86, de 11 de abril).



ÁVILA, 12 de noviembre de 2.010. EL DIRECTOR PROVINCIAL. (P.S. Apartado Primero 7.4 Resolución 06/10/08 del SPEE (BOE del 13/10/08) EL SUBDIRECTOR PROVINCIAL DE GESTIÓN ECONOMICA Y SERVICIOS. FDO.: Jesús de la Fuente Samprón.“

y no habiendo sido posible su notificación por correo certificado con acuse de recibo, se publica este Edicto en el Boletín Oficial de la Provincia y en el Tablón de Anuncios del Ayuntamiento, a fin de que sirva de notificación a todos los efectos legales, de conformidad con lo previsto en el artículo 59.4 de la Ley 30/92, de 26 de Noviembre, del Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. N° 285 de 27/11/92).

Ávila, 26 de enero de 2011.

El Director Provincial. (P.S. Apartado Primero. Siete. 4 Resolución 06.10.08 del SPEE) (BOE de 13/10/08). El Subdirector Provincial de Gestión Económica y Servicios, *Jesús de la Fuente Samprón*.

Número 509/11

MINISTERIO DE TRABAJO E INMIGRACIÓN

SERVICIO PÚBLICO DE EMPLEO ESTATAL

Dirección Provincial de Ávila

EDICTO DE NOTIFICACIÓN

Habiéndose efectuado comunicación de Resolución de Suspensión de Prestaciones, por la Dirección Provincial del SPEE de Ávila, a D^a. M^a SOLEDAD MOYA RODRÍGUEZ, con domicilio en Urb. Lomas de la picota, 10 de LA ADRADA en ÁVILA, cuyo contenido literal es el siguiente:

“Examinado el expediente sancionador iniciado por el siguiente motivo: No renovó su demanda de empleo en la forma y fechas determinadas en su documento de renovación, y en atención a los siguientes

HECHOS:

1º. Con fecha 11/11/2010 se le comunicó una propuesta de sanción por dicho motivo, concediéndole el plazo de 15 días para que alegara las razones pertinentes, según lo dispuesto en el número 4, del artículo 37 del Reglamento General sobre los procedimientos para la imposición de sanciones por infra-cciones de orden social, y para los expedientes liquidatorios de cuotas de la Seguridad Social, aprobado por Real Decreto 928/98, de 14 de mayo (B.O.E n°. 132, de 3 de junio).

2º.- Las alegaciones presentadas no desvirtúan los hechos que motivaron la citada notificación, a los que son de aplicación los siguientes:

FUNDAMENTOS DE DERECHO:

1.- Los motivos expresados en la propuesta son causa de pérdida de la prestación por desempleo durante un mes según lo dispuesto en el número 1.a) del artículo 47 del Real Decreto Legislativo 5/2.000, de 4 de agosto, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley sobre Infracciones y Sanciones de Orden Social (BOE n° 189, de 8 de agosto), según la nueva redacción dada por el art. Quinto del Real Decreto-Ley 5/2002, de 24 de mayo.

2.- El número 4 del artículo 48 de esta misma Ley autoriza al SPEE a dictar Resolución sobre esta materia.

Esta Dirección Provincial, en base a los preceptos citados, y demás de general aplicación, ha resuelto suspen-



derle la prestación por desempleo que está siendo percibida por Vd. por el período de un mes quedando sin efecto su inscripción como demandante de empleo, con la pérdida de derechos que como tal tuviera reconocidos.

Transcurrido el período de suspensión establecido, le será reanudada de oficio la prestación, siempre que mantenga la situación de desempleo y se inscriba de nuevo como demandante de empleo, para lo cual deberá personarse en su Oficina de Empleo.

Se advierte que de no estar conforme con el acuerdo adoptado, dispone de 30 días, contados desde la recepción de la presente Resolución, para interponer ante este Organismo, a través de su Oficina de Empleo, la preceptiva Reclamación Previa a la vía jurisdiccional, según lo dispuesto en el artículo 71 del Texto Refundido de la Ley de Procedimiento Laboral, aprobado por el Real Decreto Legislativo 2/95, de 7 de abril B. O. E. nº 86, de 11 de abril).

ÁVILA, 12 de noviembre de 2.010. EL DIRECTOR PROVINCIAL. (P.S. Apartado Primero 7.4 Resolución 06/10/08 del SPEE (BOE del 13/10/08) EL SUBDIRECTOR PROVINCIAL DE GESTIÓN ECONÓMICA Y SERVICIOS. FDO.: Jesús de la Fuente Samprón.

y no habiendo sido posible su notificación por correo certificado con acuse de recibo, se publica este Edicto en el Boletín Oficial de la Provincia y en el Tablón de Anuncios del Ayuntamiento, a fin de que sirva de notificación a todos los efectos legales, de conformidad con lo previsto en el artículo 59.4 de la Ley 30/92, de 26 de Noviembre, del Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. Nº 285 de 27/11/92).

Ávila, 26 de enero de 2011.

El Director Provincial. (P.S. Apartado Primero. Siete. 4 Resolución 06:10.08 del SPEE) (BOE de 13/10/08). El Subdirector Provincial de Gestión Económica y Servicios, *Jesús de la Fuente Samprón*.

JUNTA DE CASTILLA Y LEÓN

Número 644/11

JUNTA DE CASTILLA Y LEÓN

DELEGACIÓN TERRITORIAL DE ÁVILA

Servicio de Industria, Comercio y Turismo

INFORMACIÓN PÚBLICA SOBRE PETICIÓN DE AUTORIZACIÓN ADMINISTRATIVA DE LA INSTALACIÓN ELÉCTRICA QUE SE CITA. EXPTE. Nº AT/BT.: AV- 51.436/14.310

A los efectos prevenidos en el Capítulo II del Decreto 127/2003, de 30 de octubre de la Junta de Castilla y León, que regula los procedimientos de autorizaciones administrativas de instalaciones de energía eléctrica, se somete a información pública la petición de autorización administrativa de las instalaciones cuyas características se citan:

Expediente nº: AT/BT.: AV-51.436/14.310

Peticionario: IBERDROLA DISTRIBUCIÓN ELÉCTRICA, S.A.

Emplazamiento: Ctra. Linarejos s/n.- Guisando (Ávila)

Finalidad: Suministro de energía eléctrica a Camping.

Características: Centro de transformación intempere, bajo envolvente reducido. Potencia.: 250 KVA's. Tensiones.: 15.000-230/400 V. Alimentado por línea subterránea a 15 kV con origen en apoyo existente Nº 10627 de la línea "Guisando". Conductor tipo HEPRZ1, 12/20 kV. Longitud.: 15 m. Red de BT. Conductor tipo RV 0,6/1 kV.

Presupuesto: 38.188 Euros.

Se solicita: Autorización Administrativa.

Lo que se hace público para que pueda ser examinada la documentación en este Servicio Territorial y formularse por duplicado las reclamaciones que se estimen oportunas en el plazo de 20 días hábiles contados a partir del siguiente a la publicación de este anuncio.

Ávila, a 11 de febrero de 2011.

P.D. (Resolución de 20/01/04, <B.O.C. y L.> de 02/02/04). El Jefe del Servicio Territorial, *Alfonso Nieto Caldeiro*.



Número 549/11

JUNTA DE CASTILLA Y LEÓN

DELEGACIÓN TERRITORIAL DE ÁVILA

Oficina Territorial de Trabajo
Oficina Pública**A N U N C I O**

En cumplimiento de lo dispuesto en el art. 4 del Real Decreto 873/1977, de 22 de abril y a los efectos previstos en el mismo se hace público que en esta Oficina se ha presentado a las 10:05 horas del día 14-01-2011 la modificación del Artº. 4 de los Estatutos de la organización profesional denominada ASOCIACIÓN DE JÓVENES EMPRENDEDORES DE ÁVILA -AJE Ávila-, consistente en cambio de domicilio estableciéndolo en la C/ Puerto de Serranillos nº 57 de Ávila, modificación realizada observando lo preceptuado en el propio artículo 4 de sus Estatutos, siendo los firmantes del Acta de modificación D. Jesús-Manuel Sánchez Cabrera y D. Juan-Carlos Corbacho Martín, en calidad de secretario y presidente salientes y D^a. Belén Rosado Diago y D. Luis-Eduardo Canelo Pérez, en calidad de secretaria y presidente entrantes.

Ávila, a 4 de febrero de 2011.

El Jefe de la Oficina Territorial, *Francisco-Javier Muñoz Retuerce*.

Número 638/11

JUNTA DE CASTILLA Y LEÓN

DELEGACIÓN TERRITORIAL DE ÁVILA

Oficina Territorial de Trabajo
Oficina Pública**A N U N C I O**

En cumplimiento del art. 4º del Real Decreto 873/1977, de 22 de abril y a los efectos previstos en el mismo se hace público que en esta Oficina y a las 11:44 horas del día 31 de enero de 2011 han sido depositados los Estatutos de la Asociación denominada "ASOCIACIÓN EMPRESARIAL DE CONCESIONARIOS DE AUTOMÓVILES Y MOTOCICLETAS DE ÁVILA" cuyos ámbitos territorial y profesional son:

Ámbito territorial: provincial (Art. 2 de los Estatutos)

Ámbito profesional: empresas individuales o colectivas que, radicadas en Ávila, se dediquen a la actividad de empresa de Concesionarios de Automóviles, Motocicletas y Vehículos Industriales nuevos, siendo los firmantes del Acta de Constitución: D. Javier Yuste García, D. Javier de Castro Conde, D. Rafael García Jiménez, D. Miguel Ángel Luengo López y D. José Ángel Domínguez González.

Ávila, a 10 de febrero de 2011.

El Jefe de la Oficina Territorial, *Francisco-Javier Muñoz Retuerce*.**EXCMA. DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE ÁVILA**

Número 662/11

EXCMA. DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE ÁVILA**A N U N C I O**

De conformidad con lo preceptuado en el Art. 32 del Texto Refundido de las disposiciones legales vigentes, en materia de Régimen Local, aprobado por Real Decreto Legislativo 781/1986 de 18 de abril, se publica el Plan Provincial de Cooperación a las Obras y Servicios y Plan Complementario 2011, aprobados inicialmente por el Pleno de esta Excma. Diputación Provincial, en sesión extraordinaria celebrada con fecha 17 de febrero de 2011 a efectos de que puedan formularse alegaciones y reclamaciones en el PLAZO DE DIEZ DÍAS.



Página: 5

Núm.	O B R A	P R O G R A M A D E F I N A N C I A C I Ó N												
		Puntos Kilomet.		Presupuesto	P A R T Í C I P E S			O T R O S						
		Inicial	Final		Admón. Gral. Estad M.A.P.	Comunidad Autónoma	Diputación Provincial	Ayuntamiento	Unión Europea	Otros				
39	a) REORDENACIÓN URBANÍSTICA PLAZA SAN ANTONIO			104.900,00					20.980,00		31.470,00			
	b) 241 AYUNTAMIENTO DE EL TIEMBLE				52.450,00									
40	a) PAVIMENTACIÓN C/ NUEVA Y ABRANTE			40.400,00					14.140,00		6.060,00			
	b) 247 AYUNTAMIENTO DE LA TORRE				20.200,00									
41	a) AV-P-126 NAVA DE ANÉVALO - PEDRO RODRÍGUEZ			204.338,00					102.169,00		102.169,00			
	b) 999 DIFUPACION PROVINCIAL													
	T O T A L E S			2.412.638,00	1.206.319,00				696.614,00		509.705,00			

Y para que así conste, y para su remisión a la Dirección General de Cooperación Local del Ministerio de Administraciones Públicas, conforme al apartado 1 del artículo 10 del Real Decreto 835 / 2.003 de 27 de junio, expido la presente certificación de orden y con el visto bueno del Presidente de la Comisión de Cooperación Local e Infraestructuras Viarias en Ávila a 17 / 2 / 2.011. Vº. Bº

EL PRESIDENTE

Fdo. Carlos Garcia Gonzalez.



Núm.	O B R A		P R O G R A M A D E F I N A N C I A C I Ó N										
	a) Código y Denominación de la Obra	b) Código y Denominación del Municipio	Puntos Kilomet.		Presupuesto	P A R T Í C I P E S					Otros		
			Inicial	Final		Admón. Gral. Estad. M. A. P.	Comunidad Autónoma	Diputación Provincial	Ayuntamiento	Unión Europea			
9	a)	PAV C/LOS CAÑOS, SUBIDA DEPOSITO, CERRILLO			30.000,00			10.500,00		4.500,00			
	b)	30 AYUNTAMIENTO DE BERROCALEJO DE ARAGONA			15.000,00			10.500,00		4.500,00			
10	a)	RENOV. RED C/ERAS, REAL PASAJEROS			30.000,00			10.500,00		4.500,00			
	b)	33 AYUNTAMIENTO DE BLASCOMILIAN			15.000,00			10.500,00		4.500,00			
11	a)	ASFALTADO C/AREVALO Y ALEGRIA			30.000,00			10.500,00		4.500,00			
	b)	36 AYUNTAMIENTO DE EL BOHODON			15.000,00			10.500,00		4.500,00			
12	a)	ACERADO C/ LAS ERAS, CENCA Y RÍO			30.000,00			10.500,00		4.500,00			
	b)	40 AYUNTAMIENTO DE BULARROS			15.000,00			10.500,00		4.500,00			
13	a)	PAV. C/CAMINO DE NAVARREDONDILLA			30.000,00			6.000,00		9.000,00			
	b)	41 AYUNTAMIENTO DE BURGONDO			15.000,00			6.000,00		9.000,00			
14	a)	ACOND. PAVIMENTO C/SALAMANCA			30.000,00			10.500,00		4.500,00			
	b)	42 AYUNTAMIENTO DE CABEZAS DE ALAMBRE			15.000,00			10.500,00		4.500,00			
15	a)	EJEC. ACERAS PZA. CONSTITUCIÓN			30.000,00			10.500,00		4.500,00			
	b)	45 AYUNTAMIENTO DE CABIZUELA			15.000,00			10.500,00		4.500,00			
16	a)	SNMTO. Y PAV. C/FOZO Y PZA. VERGELAS			30.000,00			6.000,00		9.000,00			
	b)	47 AYUNTAMIENTO DE CANDELEDA			15.000,00			6.000,00		9.000,00			
17	a)	PAV. DE LA CALLE DEL SANTO			30.000,00			9.000,00		6.000,00			
	b)	49 AYUNTAMIENTO DE CARDEÑOSA			15.000,00			9.000,00		6.000,00			
18	a)	PAV. C/ TRVA. JOSE ANT. Y VICENTE PASCUA			30.000,00			10.500,00		4.500,00			
	b)	52 AYUNTAMIENTO DE CASAS PUERTO VILLATORO			15.000,00			10.500,00		4.500,00			



Num.	O B R A	P R O G R A M A D E F I N A N C I A C I Ó N										
		Código y Denominación de la Obra	Puntos Kilomet.		Presupuesto	P A R T E					Otros	
			Inicial	Final		Admón. Gral. Estad M.A.P.	Comunidad Autónoma	Diputación Provincial	Ayuntamiento	Unión Europea		
19	a) ACONDICIONAMIENTO C/LA FUENTE				30.000,00	15.000,00			9.000,00		6.000,00	
20	a) PAV, INFRA. Y SNMTO. C/ NUEVA FASE II				30.000,00	15.000,00			6.000,00		9.000,00	
21	a) PAV C/ EL CONVENTO Y SU TRVA., C/ LOS GATOS				30.000,00	15.000,00			10.500,00		4.500,00	
22	a) RENOV. REDES TRVA. LOS ANDALUCES				30.000,00	15.000,00			10.500,00		4.500,00	
23	a) ACOND. ACERAS EN LA C/ REAL				30.000,00	15.000,00			10.500,00		4.500,00	
24	a) ABTO. AGUA Y SNMTO. CALZADA ROMAN. C/ STRA. M.*				30.000,00	15.000,00			9.000,00		6.000,00	
25	a) RENOV. RED ABTO. Y SNMTO. C/ S. JUAN, AMARGURA Y CANCHAS DEL RIO				30.000,00	15.000,00			10.500,00		4.500,00	
26	a) ACOND. PAV. C/ RONDA DEL PUEBLO				30.000,00	15.000,00			10.500,00		4.500,00	
27	a) PAV C/ MERINO				30.000,00	15.000,00			9.000,00		6.000,00	
28	a) PAV, SNMTO E INFR. CUESTA DE LA MALGARA				30.000,00	15.000,00			9.000,00		6.000,00	
	b) AYUNTAMIENTO DE GAVILANES				30.000,00	15.000,00			9.000,00		6.000,00	



Núm.	O B R A	P R O G R A M A D E F I N A N C I A C I Ó N		Presupuesto	Admón. Gral. Estad M.A.P.	Comunidad Autónoma	Diputación Provincial	Ayuntamiento	Unión Europea	Otros
		Puntos Kilomet. Inicial	Puntos Kilomet. Final							
39	a)	Código y Denominación de la Obra								
	b)	Código y Denominación del Municipio								
	a)	PAVIMENTACION CALLE PARADA								
40	b)	113 AYUNTAMIENTO DE LOS LLANOS D TORMES		30.000,00	15.000,00		10.500,00	4.500,00		
	a)	PAV. Y ABTO. C/CANTARRANAS								
41	b)	114 AYUNTAMIENTO DE MADRIGAL ALTAS TORRES		30.000,00	15.000,00		6.000,00	9.000,00		
	a)	ACONDICIONAMIENTO PLAZA SANTO TOMAS								
42	b)	116 AYUNTAMIENTO DE MALPARTIDA D CORNEJA		30.000,00	15.000,00		10.500,00	4.500,00		
	a)	PAV C/EMPERADA Y C/ EL ARCO								
43	b)	117 AYUNTAMIENTO DE MAMELAS		30.000,00	15.000,00		10.500,00	4.500,00		
	a)	ASFAIT. C/IGLESIA Y C/ÁVILA EN ORTIGOSA								
44	b)	119 AYUNTAMIENTO DE MANJABALAGO		30.000,00	15.000,00		10.500,00	4.500,00		
	a)	PAV RESTOS C/REAL Y TRVA. PORTUGAL, ENCOXA Y RESTOS CMNO. COLILLA								
45	b)	121 AYUNTAMIENTO DE MARTIHERRERO		30.000,00	15.000,00		10.500,00	4.500,00		
	a)	REDES Y PAV. CONTIN. C/BERNABE PEREA								
46	b)	124 AYUNTAMIENTO DE MEDINILLA		30.000,00	15.000,00		10.500,00	4.500,00		
	a)	PAVIMENTACION C/IGLESIA Y ARRIBA								
47	b)	130 AYUNTAMIENTO DE MIRONCILLO		30.000,00	15.000,00		10.500,00	4.500,00		
	a)	PAV. Y DOT. SERVIC. FUERTA D L VILLA Y APARCAMIENTO CENTRO SALUD								
48	b)	132 AYUNTAMIENTO DE MOMBELTRAN		30.000,00	15.000,00		6.000,00	9.000,00		
	a)	PAV Y CANALIZ. SUBTER. REDES C/CMNO. FUENTE								
48	b)	135 AYUNTAMIENTO DE MUÑANA		30.000,00	15.000,00		9.000,00	6.000,00		



Núm.	O B R A	P R O G R A M A D E F I N A N C I A C I Ó N					
		Código y Denominación de la Obra	Puntos kilomet.		Presupuesto		
			Inicial	Final			
	a) Código y Denominación del Municipio	Admón. Gral. Estad M.A.P.	Comunidad Autónoma	Diputación Provincial	Ayuntamiento	Unión Europea	Otros
49	a) PAVIMENTACION C/ERAS Y C/IGLESIA						
	b) 136 AYUNTAMIENTO DE MUÑOICO	15.000,00		10.500,00	4.500,00		
50	a) PAVIMENTACION C/PARROQUIA						
	b) 138 AYUNTAMIENTO DE MUÑO GALINDO	15.000,00		10.500,00	4.500,00		
51	a) PAV. C/MURVA						
	b) 140 AYUNTAMIENTO DE MUÑO MER DEL PECO	15.000,00		10.500,00	4.500,00		
52	a) ASFALT. C/REAL, CANTARRANAS						
	b) 142 AYUNTAMIENTO DE MUÑO SANCHO	15.000,00		10.500,00	4.500,00		
53	a) PAVIMENTACION C/ RIO						
	b) 151 AYUNTAMIENTO DE NAVAPEDILLA CORNEJA	15.000,00		10.500,00	4.500,00		
54	a) PAVIMENTACION PLAZUELLA Y C/ LA CRUZ						
	b) 155 AYUNTAMIENTO DE NAVAESCURIAL	15.000,00		10.500,00	4.500,00		
55	a) PAV Y SMTO C/LAS ESCUELAS Y LA JOYA						
	b) 157 AYUNTAMIENTO DE NAVALACRUZ	15.000,00		10.500,00	4.500,00		
56	a) COLECTOR PRADO REGUERO						
	b) 161 AYUNTAMIENTO DE NAVALPERAL DE PINARES	15.000,00		9.000,00	6.000,00		
57	a) PAV Y ASFALT. C/CAJAL Y CTFA.HOYOCASERO						
	b) 164 AYUNTAMIENTO DE NAVAUQUISERA	15.000,00		10.500,00	4.500,00		
58	a) ESCALERA C/ESCALERILLA Y AMPLIAC.C/AVILA						
	b) 167 AYUNTAMIENTO DE NAVARREVISCA	15.000,00		10.500,00	4.500,00		



Núm.	O B R A	P R O G R A M A		D E F I N A N C I A C I Ó N								
		Puntos Kilomet.		Presupuesto	P A R T Í C I P E S							
		Inicial	Final		Admón. Gral. Estad. M.A.P.	Comunidad Autónoma	Diputación Provincial	Ayuntamiento	Unión Europea	Otros		
	a) Código y Denominación de la Obra											
	b) Código y Denominación del Municipio											
69	a) ADOQUINADO C/IGLESIA			30.000,00	15.000,00	9.000,00	6.000,00					
70	a) EJECUCION ACERADO C/ VALLADOLID			30.000,00	15.000,00	9.000,00	6.000,00					
71	b) 204 AYUNTAMIENTO DE SANCHIDRIAN			30.000,00	15.000,00	10.500,00	4.500,00					
	a) PAVIMENTACIÓN C/HERMANAS MARIANA, HORNILLO Y LA PLAZA			30.000,00	15.000,00	10.500,00	4.500,00					
72	b) 215 AYUNTAMIENTO DE S. MARTIN VEGA ALBERCHE			30.000,00	15.000,00	10.500,00	4.500,00					
	a) PAV C/STA. TERESA DE AVILA, LA CALZADA			30.000,00	15.000,00	10.500,00	4.500,00					
73	b) 218 AYUNTAMIENTO DE S. MIGUEL D SERREZUELA			30.000,00	15.000,00	10.500,00	4.500,00					
	a) ASFALTADO CALLE CANTARRANAS			30.000,00	15.000,00	10.500,00	4.500,00					
74	b) 219 AYUNTAMIENTO DE SAN PASCUAL			30.000,00	15.000,00	9.000,00	6.000,00					
	a) PAV Y ACERADO TRAMOS C/MATADEIRO Y ERAS			30.000,00	15.000,00	9.000,00	6.000,00					
75	b) 220 AYUNTAMIENTO DE S. PEDRO DEL ARROYO			30.000,00	15.000,00	10.500,00	4.500,00					
	a) RIEGO ASF. C/ALAMO, HORCAJADA, EL BARCO, GARGANTA			30.000,00	15.000,00	10.500,00	4.500,00					
76	b) 226 AYUNTAMIENTO DE STA. Mª DE LOS CABALLERO			30.000,00	15.000,00	10.500,00	4.500,00					
	a) PAV C/IGLESIA Y C/ SANTO TOMAS			30.000,00	15.000,00	10.500,00	4.500,00					
77	b) 230 AYUNTAMIENTO DE STO TOME DE ZABARCOS			30.000,00	15.000,00	10.500,00	4.500,00					
	a) PAVIMENTACION C/ ADOVERAS			30.000,00	15.000,00	10.500,00	4.500,00					
78	b) 231 AYUNTAMIENTO DE S. VICENTE DE AREVALO			30.000,00	15.000,00	10.500,00	4.500,00					
	a) PAV C/ RONDA A C* DONVIDAS Y PROLONG. C/MESONES			30.000,00	15.000,00	10.500,00	4.500,00					
78	b) 235 AYUNTAMIENTO DE SINLABAJOS			30.000,00	15.000,00	10.500,00	4.500,00					



Núm.	O B R A	Puntos kilomet.		P R O G R A M A D E F I N A N C I A C I Ó N						
		Código y Denominación de la Obra	Inicial	Presupuesto	P A R T E I C I P E S			Otros		
			Final		Admón. Gral. Estad M.A.P.	Comunidad Autónoma	Diputación Provincial		Ayuntamiento	Unión Europea
79		a)	PAV C/PICO ZAPATERO, SERROTA Y CMNO. BELCHOS		30.000,00	15.000,00	9.000,00	6.000,00		
		b)	238 AYUNTAMIENTO DE SOLOSANCHO		30.000,00	15.000,00	6.000,00	9.000,00		
80		a)	REORDEN URBANIST. C/REAL HASTA C/ESCUELAS		30.000,00	15.000,00	10.500,00	4.500,00		
		b)	241 AYUNTAMIENTO DE EL TIEMELO		30.000,00	15.000,00	10.500,00	4.500,00		
81		a)	ACOND. Y ACCESOS C/BARRERA SAN MARTIN		30.000,00	15.000,00	10.500,00	4.500,00		
		b)	249 AYUNTAMIENTO DE UMBRIAS		30.000,00	15.000,00	10.500,00	4.500,00		
82		a)	PAVIMENTACION CALLE RIO		30.000,00	15.000,00	10.500,00	4.500,00		
		b)	251 AYUNTAMIENTO DE VADILLO DE LA SIERRA		30.000,00	15.000,00	10.500,00	4.500,00		
83		a)	PAV. C/RAMON Y CAJAL		30.000,00	15.000,00	10.500,00	4.500,00		
		b)	254 AYUNTAMIENTO DE VELAYOS		30.000,00	15.000,00	10.500,00	4.500,00		
84		a)	ASP. C/FASMADERO, DONCEL Y TRV. CABEZUELA		30.000,00	15.000,00	10.500,00	4.500,00		
		b)	260 AYUNTAMIENTO DE VILLANUEVA DEL CAMPILLO		30.000,00	15.000,00	10.500,00	4.500,00		
85		a)	ASP. C/SEVERIANO RQUEZ, STA. TERESA Y TRVA. SAN MIGUEL		30.000,00	15.000,00	10.500,00	4.500,00		
		b)	263 AYUNTAMIENTO DE VILLATORO		30.000,00	15.000,00	10.500,00	4.500,00		
86		a)	PAVIMENTACION DE C/ EN BARRIO CABEZUELO		30.000,00	15.000,00	10.500,00	4.500,00		
		b)	267 AYUNTAMIENTO DE ZAPARDIEL D LA RIBERA		30.000,00	15.000,00	10.500,00	4.500,00		
87		a)	PAV. C/ RODEO Y CONTIN. C/ SEGOVIA EN ALDEAVIERTA		30.000,00	15.000,00	10.500,00	4.500,00		
		b)	902 AYUNTAMIENTO DE STA.Mª DEL CUBILLO		30.000,00	15.000,00	10.500,00	4.500,00		
88		a)	PAV. C/ FRAGUAS, CNO. TABLADILLO EN BLASCOELES		30.000,00	15.000,00	10.500,00	4.500,00		
		b)	902 AYUNTAMIENTO DE STA.Mª DEL CUBILLO		30.000,00	15.000,00	10.500,00	4.500,00		



Núm.	O B R A	P U N T O S K Í L O M E T .		P R O G R A M A D E F I N A N C I A C I Ó N								
		a) Código y Denominación de la Obra	Inicial	Final	Presupuesto	P A R T E		F I N A N C I A C I Ó N				
						Admón. Gral. Estad. M.A.F.	Comunidad Autónoma	Diputación Provincial	Ayuntamiento	Unión Europea	Otros	
89	AV-P-715 ACCESO A CHILLA				247.500,00	123.750,00		123.750,00				
	b) 999 DIPUTACION PROVINCIAL											
90	AV-P-653 AV-1104 - EL MIRÓN (1ª FASE)				274.029,71	137.014,85		137.014,86				
	b) 999 DIPUTACION PROVINCIAL											
91	AV-P-653 AV-104 - EL MIRÓN (2ª FASE)				158.673,49	79.336,74		79.336,75				
	b) 999 DIPUTACION PROVINCIAL											
	T O T A L E S				3.320.203,20	1.660.101,59		1.189.101,61		471.000,00		

Y para que así conste, y para su remisión a la Dirección General de Cooperación Local del Ministerio de Administraciones Públicas, conforme al apartado 1 del artículo 10 del Real Decreto 835 / 2.003 de 27 de Junio, expido la presente certificación de orden y con el Visto Bueno del Presidente de la Comisión de Cooperación Local e Infraestructuras Viarias en Ávila a

V. B.
EL PRESIDENTE

Fdo. Carlos García Gonzalez.

Número 663/11

EXCMA. DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE ÁVILA

ANUNCIO

Aprobado inicialmente el Fondo de Cooperación Local y Complementario 2011, por el Pleno de esta Excma. Diputación Provincial, en sesión extraordinaria celebrada con fecha 17 de febrero de 2011, se publica a efectos de que puedan formularse alegaciones y reclamaciones en el PLAZO DE DIEZ DÍAS.



Núm.	O B R A	P R O G R A M A		D E B E F I N A N C I A C I Ó N		P R E S		U N I Ó N		
		Código y Denominación de la Obra	Puntos kilomet.		Presupuesto	Comunidad Autónoma	Diputación Provincial	Ayuntamiento	Unión Europea	Otros
			Inicial	Final						
9	a) AMPLIAC. CEMENTERIO, 1ª FASE									
	b) 29 AYUNTAMIENTO DE BERNUY-ZAPARDIEL			27.400,00	15.070,00	8.220,00	4.110,00			
10	a) ASFALTO C/RONDA ESTE, 1ª FASE									
	b) 34 AYUNTAMIENTO DE BLASCONUÑO MATA CABRAS			28.500,00	15.675,00	8.550,00	4.275,00			
11	a) ACOND. ROTONDA ACCESO A BLASCOSANCHO									
	b) 35 AYUNTAMIENTO DE BLASCOSANCHO			27.500,00	15.125,00	8.250,00	4.125,00			
12	a) MEJORA ABASTECIMIENTO E INFRAESTRUCTURA									
	b) 38 AYUNTAMIENTO DE BONILLA D LA SIERRA			26.800,00	14.740,00	8.040,00	4.020,00			
13	a) ACCESO CASCO HISTORICO									
	b) 38 AYUNTAMIENTO DE BONILLA D LA SIERRA			26.000,00	14.300,00	7.800,00	3.900,00			
14	a) REHABILITACION CENTRO 3ª EDAD									
	b) 41 AYUNTAMIENTO DE BURGHONDO			115.000,00	63.250,00	17.250,00	34.500,00			
15	a) ACOND.ACERAS C/REAL Y FERAL									
	b) 42 AYUNTAMIENTO DE CABEZAS DE ALAMBRE			26.800,00	14.740,00	8.040,00	4.020,00			
16	a) REFOR. Y AMPLIA. RED ALUMB.PUBL.MEAL, 2ª F									
	b) 43 AYUNTAMIENTO DE CABEZAS DEL POZO			37.000,00	20.350,00	11.100,00	5.550,00			
17	a) ASF.PAV Y ADEC.ACERAS PZA.ALTA Y C/NORTE									
	b) 45 AYUNTAMIENTO DE CABIZUELA			27.400,00	15.070,00	8.220,00	4.110,00			
18	a) ACONDICIONAMIENTO CENTRO CULTURAL									
	b) 55 AYUNTAMIENTO DE CASTILLAS			50.600,00	27.830,00	12.650,00	10.120,00			



Núm.	O B R A	Puntos kilomet.		Presupuesto	P R O G R A M A D E F I N A N C I A C I Ó N					
		Inicial	Final		Admón. Gral. Estad M.A.P.	Comunidad Autónoma	Diputación Provincial	Ayuntamiento	Unión Europea	Otros
19	a)	PAV. MEJ. INFRA. Y SNMTO. C/RAMOS Y RISCO, VI FASE		114.700,00						
	b)	57	AYUNTAMIENTO DE CEBREROS		63.085,00	17.205,00	34.410,00			
20	a)	PAVIMENTACION DE CALLES		26.800,00						
	b)	58	AYUNTAMIENTO DE CEPEDA DE LA MORA		14.740,00	8.040,00	4.020,00			
21	a)	REHABILITACIÓN SALÓN		27.000,00						
	b)	60	AYUNTAMIENTO DE CISLA		14.850,00	8.100,00	4.050,00			
22	a)	ACOND. ENTORNO Y VIAS ACCE.A PISCINA MEAL		28.500,00						
	b)	61	AYUNTAMIENTO DE LA COLILLA		15.675,00	8.550,00	4.275,00			
23	a)	EDIFICIO SERVICIOS MÚLTIPLES		30.000,00						
	b)	61	AYUNTAMIENTO DE LA COLILLA		16.500,00	9.000,00	4.500,00			
24	a)	ADAPTACION DE LOCALS A VIVIENDAS		43.200,00						
	b)	65	AYUNTAMIENTO DE CRESFOS		23.760,00	10.800,00	8.640,00			
25	a)	PAVIMENTACION ALDEAÑOS C/PANERAS		27.400,00						
	b)	72	AYUNTAMIENTO DE ESPINOSA D LOS CEBALLERO		15.070,00	8.220,00	4.110,00			
26	a)	ARREG. INFR. EN COMPLEJO DEPORT. MEAL. (PISCINAS)		36.800,00						
	b)	73	AYUNTAMIENTO DE FLORES DE AVILA		20.240,00	11.040,00	5.520,00			
27	a)	REHABILITACIÓN INMUEBLE		27.000,00						
	b)	75	AYUNTAMIENTO DE PRESNEDILLA		14.850,00	8.100,00	4.050,00			
28	a)	ABTO. Y SNMTO. C/MERINO Y OTRAS		26.800,00						
	b)	76	AYUNTAMIENTO DE EL FRESNO		14.740,00	6.700,00	5.360,00			



Núm.	O B R A	P R O G R A M A D E F I N A N C I A C I Ó N			
		Puntos Kilomet. Inicial	Puntos Kilomet. Final	Presupuesto	Admón. Gral. Estad. M.A.P.
		Comunidad Autónoma	Diputación Provincial	Ayuntamiento	Unión Europea
		Otros			
29	a) PAV. PLAZUELA OBRA PIA Y RONDA PUEBLO		7.200,00	3.600,00	
	b) 78 AYUNTAMIENTO DE FUENTES DE AÑO	13.200,00			
30	a) MUSEO ALFARERÍA		12.000,00	6.000,00	
	b) 83 AYUNTAMIENTO DE GEMUÑO	22.000,00			
31	a) TERM. CENTRO CULTURAL POLIV. LA FRAGUA, 6°F		15.000,00	7.500,00	
	b) 92 AYUNTAMIENTO DE HERNANSANCHO	27.500,00			
32	a) PAV C/ATRAS Y ENFORNO IGLESIA		6.000,00	4.800,00	
	b) 93 AYUNTAMIENTO DE HERRADON DE FINARES	13.200,00			
33	a) PIJAR. CON TECHO PABELL. DEFORT L A CAÑADA		14.250,00	7.125,00	
	b) 93 AYUNTAMIENTO DE HERRADON DE FINARES	26.125,00			
34	a) CONSTRUC. NAVA MPAL. C/CARRIL		7.290,00	3.645,00	
	b) 94 AYUNTAMIENTO DE HERREROS DE SUSO	13.365,00			
35	a) REPARAC. PEJEADO C. R. A. CAMILO JOSE CELA		9.030,00	4.515,00	
	b) 100 AYUNTAMIENTO DE EL HORNILLO	16.555,00			
36	a) REHAB. ANTIGUA CASA DEL CURA, 1ª FASE		15.360,00	7.680,00	
	b) 105 AYUNTAMIENTO DE HOYOS DEL ESPINO	28.160,00			
37	a) ASPALT. C/ERAS Y PAV. C/PUERTO EL PICO Y TRVA. PUERTO EL PICO EN GOMONAL		8.220,00	4.110,00	
	b) 107 AYUNTAMIENTO DE HURTUMPASCUAL	15.070,00			
38	a) FRONTON EN COMPLEJO DEPORTIVO		9.700,00	7.760,00	
	b) 109 AYUNTAMIENTO DE LANGA	21.340,00			



Núm.	O B R A	P R O G R A M A D E F I N A N C I A C I Ó N						
		Código y Denominación de la Obra	Puntos kilomet.		Presupuesto			
			Inicial	Final				
a) Código y Denominación del Municipio		Admón. Gral. Estad M.A.P.	Comunidad Autónoma	Diputación Provincial	Ayuntamiento	Unión Europea	Otros	
59		a) POLIDEPORTIVO MUNICIPAL, 3ª FASE						
		b) 175 AYUNTAMIENTO DE EL OSO	25.000,00		13.750,00	7.500,00	3.750,00	
60		a) REFORMA CASA CONSISTORIAL						
		b) 176 AYUNTAMIENTO DE PADIERNOS	106.000,00		58.300,00	31.800,00	15.900,00	
61		a) REHABILITACIÓN CASA CONSISTORIAL						
		b) 177 AYUNTAMIENTO DE PAJARES DE ADAJA	24.000,00		13.200,00	7.200,00	3.600,00	
62		a) PAV. C/TORNADIZOS DE AREVALO						
		b) 178 AYUNTAMIENTO DE PALACIOS DE GODA	28.500,00		15.675,00	8.550,00	4.275,00	
63		a) SMTO Y PAVIM. C/NOVA APERTURA						
		b) 179 AYUNTAMIENTO DE PAPATRIGO	26.800,00		14.740,00	8.040,00	4.020,00	
64		a) PAV C/NTRA. SEÑORA Y BAJADA LA IGLESIA						
		b) 180 AYUNTAMIENTO DE EL PARRAL	26.400,00		14.520,00	7.920,00	3.960,00	
65		a) ARREGLO DE VARIOS RINCONES Y ANG. EMBARCADERO EN CASAS DE S. PEREZ						
		b) 186 AYUNTAMIENTO DE PIEDRAHITA	34.200,00		18.810,00	10.260,00	5.130,00	
66		a) CERRAMIENTO CAMPO DE FUTBOL						
		b) 187 AYUNTAMIENTO DE PIEDRALAVES	85.800,00		47.190,00	12.870,00	25.740,00	
67		a) CASA DE LA CULTURA						
		b) 189 AYUNTAMIENTO DE POYALES DEL HOYO	40.000,00		22.000,00	10.000,00	8.000,00	
68		a) SANEAMIENTO C/ EL AGUA						
		b) 192 AYUNTAMIENTO DE PUERTO CASTILLA	26.800,00		14.740,00	8.040,00	4.020,00	



Núm.	O B R A	P R O G R A M A D E F I N A N C I A C I Ó N			
		Presupuesto	Admón. Gral. Estad M.A.P.	Comunidad Autónoma	Diputación Provincial
	Código y Denominación de la Obra	F P I N T O S K I L O M E T R O S	A Y U N T A M I E N T O	U N I Ó N E U R O P E A	O T R O S
	b) Código y Denominación del Municipio	Inicial Final	Ayuntamiento	Unión Europea	Otros
99	a) RED ABTO.C/MAYOR RINCON,RINCON MANOLO,TRASERA, MAYOR, TERMINA, PIEDRAHITA				
	b) 261 AYUNTAMIENTO DE VILLAR DE CORNEJA		26.400,00	14.520,00	7.920,00
100	a) ADECUAC.APARCAM.PUBL.VIÑA DEL PINAR				
	b) 262 AYUNTAMIENTO DE VILLAGREO DEL VALLE		34.600,00	19.030,00	10.380,00
101	a) MEJORA POTABILIDAD AGUA RED ABTO-NAVACEPEDA				
	b) 901 AYUNTAMIENTO DE SAN JUAN DE GREDOS		25.500,00	14.025,00	7.650,00
102	a) PAV C/JARDINES,NAVALUENGA,S.PABLO,S.MIGUEL Y STA. ANA				
	b) 905 AYUNTAMIENTO DE VILLANUEVA DE AVILA		27.300,00	15.015,00	8.190,00
103	a) AV-P-102 PASO SOBRE FF.CC. EN MONSALUPE				
	b) 999 DIPUTACION PROVINCIAL		280.275,37	182.178,99	98.096,38
104	a) AV-P-115 TRAVESIA DE FONTIVEROS				
	b) 999 DIPUTACION PROVINCIAL		64.800,00	42.120,00	22.680,00
105	a) AV-P-143 ACCESO A DONVIDAS				
	b) 999 DIPUTACION PROVINCIAL		317.644,67	206.469,04	111.175,63
106	a) AV-P-537 TORMELLAS - NAVALONGUILLA				
	b) 999 DIPUTACION PROVINCIAL		148.500,00	96.525,00	51.975,00
107	a) AV-P-537 BARCO DE ÁVILA - NAVATEJARES				
	b) 999 DIPUTACION PROVINCIAL		117.000,00	76.050,00	40.950,00
108	a) AV-P-536 AV-941 LOS LLANOS DE TORMES				
	b) 999 DIPUTACION PROVINCIAL		156.435,25	101.682,91	54.752,34

Boletín



Oficial de la Provincia de Ávila

Número 34

Fascículo 2 de 2

Viernes, 18 de Febrero de 2011

Página: 12

Núm.	O B R A	Puntos Kilomet.		Presupuesto	P A R T E F I N A N C I A C I Ó N				Otros
		a) Código y Denominación de la Obra	Inicial		Final	Admón. Gral. Estado M.A.F.	Comunidad Autónoma	Diputación Provincial	
109	AV-F-630 AV-110 - MIRUEÑA DE LOS INFANZONES								
b) 999	DIPUTACION PROVINCIAL			365.548,49			237.606,52	127.941,97	
110	AV-F-630 TRAVESIA DE MIRUEÑA DE LOS INFANZONES								
b) 999	DIPUTACION PROVINCIAL			36.000,00			23.400,00	12.600,00	
T O T A L E S				5.366.419,71			3.100.151,22	1.552.001,10	714.267,39

Y para que así conste, expido la presente certificación de orden y con el visto bueno del Presidente de la Comisión de Cooperación Económica Local e Infraestructuras en Avila a 17 / 2 / 2.011.

Vº. Bº.

EL PRESIDENTE

Fdo. Carlos Garcia Gonzalez.



Núm.	O B R A	P R O G R A M A D E F I N A N C I A C I Ó N							
		Código y Denominación de la Obra	Puntos kilomet.		Presupuesto	Otros			
			Inicial	Final					
				Admón. Gral. Estad M.A.P.	Comunidad Autónoma	Diputación Provincial	Ayuntamiento	Unión Europea	
39		a) PAV C/SEMANA Y OTRAS							
		b) 79 AYUNTAMIENTO DE GALLEGOS D ALTAMIROS							
40		a) MEJ. ALUMBR. PUBL. EN GALLEGOS Y BLASCOJIMENO							
		b) 80 AYUNTAMIENTO DE GALLEGOS D SOBRINOS							
41		a) PAVIMENTACION DE CALLES							
		b) 81 AYUNTAMIENTO DE GARGANTA DEL VILLAR							
42		a) RENOV. ALUMBR. PUBL. A BAJO CONSUMO							
		b) 83 AYUNTAMIENTO DE GEMUÑO							
43		a) REHAB. ACONDICION. LOCAL SOCIO-CULTURAL							
		b) 84 AYUNTAMIENTO DE GILBUENA							
44		a) ACONDICIONAMIENTO CONSULTORIO MEDICO							
		b) 85 AYUNTAMIENTO DE GILGARCIA							
45		a) MEJORA ALUMBRADO PUBLICO C/ REBOLLA, FRAGUA, HONDA Y PEZA CONSTITUCIÓN							
		b) 86 AYUNTAMIENTO DE GIMIALCON							
46		a) CONSTR. PISTA PADEL EN LA DEHESA							
		b) 89 AYUNTAMIENTO DE GUIGANDO							
47		a) REFORM. TEJADO EDIFIC. ESCUEL. Y CONSULTORIO							
		b) 93 AYUNTAMIENTO DE HERRADON DE PINARES							
48		a) INFR. BAS. MODIF. CONTAD. CERRAM. Y CASETA DEPOSITO Y SIST. POTABILIZ. C/EXTRAMUROS							
		b) 96 AYUNTAMIENTO DE LA HIJA DE DIOS							



Núm.	O B R A	P R O G R A M A D E F I N A N C I A C I Ó N						
		Código y Denominación de la Obra	Puntos Kilomet.		Presupuesto			
			Inicial	Final				
			Admón. Gral. Estad M.A.P.	Comunidad Autónoma	Diputación Provincial	Ayuntamiento	Unión Europea	Otros
89		a) REDES Y PAV. C/ .PZA.Y TRVA.CRUZ, CUCO, CERRO Y VIAS COLIND. DE ACCESO						
		b) 165 AYUNTAMIENTO DE NAVARREDONDA DE GREDOS						
90		a) PAV E INFRASTR. C/PIZILLA						
		b) 166 AYUNTAMIENTO DE NAVARREDONDELLA						
91		a) PAV Y ACERADO RESTO C/MANALARROYO						
		b) 169 AYUNTAMIENTO DE NAVATÁLGORDO						
92		a) REHABILITACION DE LAS ESCUELAS						
		b) 172 AYUNTAMIENTO DE NIHARRA						
93		a) CONSTR. SALÓN MPAL. POLIVALENTE						
		b) 173 AYUNTAMIENTO DE OJOS ALBOS						
94		a) INFRAESTRUCTURA CALLE TEJADA						
		b) 174 AYUNTAMIENTO DE ORBITA						
95		a) INSTALAC. GRADAS EN EL POLIDEPORTIVO						
		b) 175 AYUNTAMIENTO DE EL OSO						
96		a) REFORMA CASA CONSISTORIAL						
		b) 176 AYUNTAMIENTO DE PADIERNOS						
97		a) COLOCACION CONTADOR. EN EXTERIOR VIVIENDAS						
		b) 179 AYUNTAMIENTO DE PAPAFRIGO						
98		a) ALUMBR. PUBL. C/PRINCIPAL, IGLESIA, PARDOS Y OTR. PAV. C/ÁVILA, ENSANCHE ENTR. MPIO. Y O						
		b) 181 AYUNTAMIENTO DE PASCUALCOBO						



Núm.	O B R A	P R O G R A M A D E F I N A N C I A C I Ó N				P R O G R A M A D E F I N A N C I A C I Ó N				
		Código y Denominación de la Obra	Puntos Kilomet.		Presupuesto	Comunidad Autónoma	Diputación Provincial	Ayuntamiento	Unión Europea	Otros
			Inicial	Final						
99	a)	ACOND ACERAS C/POZO, CORDEL D L MERINAS								
	b)	AYUNTAMIENTO DE PEDRO RODRIGUEZ								
100	a)	ASPALTADO CARRETERA AL ALTO LEON, 2ª FASE								
	b)	AYUNTAMIENTO DE PEGURINOS								
101	a)	PAVIMENTACION DE CALLES								
	b)	AYUNTAMIENTO DE PEÑALBA DE AVILA								
102	a)	C/ACCES.A CENTRO EDUC.INFAN.CHIQUIPIEDRA								
	b)	AYUNTAMIENTO DE PIEDRALAVES								
103	a)	AMELIACION CEMENTERIO LOCAL								
	b)	AYUNTAMIENTO DE FOVEDA								
104	a)	EDIFICIO CULTURA POLIVALENTE								
	b)	AYUNTAMIENTO DE FOYALES DEL HOYO								
105	a)	RENOVACION ALUMBRADO PUBLICO								
	b)	AYUNTAMIENTO DE PRADOSEGAR								
106	a)	INFRAESTRUCTURA BÁSICA								
	b)	AYUNTAMIENTO DE PUERTO CASTILLA								
107	a)	ARRGLOS NECESARIOS EN PISCINA MUNICIPAL								
	b)	AYUNTAMIENTO DE RASURROS								
108	a)	EDIFICIO USOS MULTIPLES, 12ª FASE								
	b)	AYUNTAMIENTO DE RIOCABADO								



Núm.	O B R A	P R O G R A M A D E F I N A N C I A C I Ó N							
		Código y Denominación de la Obra	Puntos Kilomet.		Presupuesto	Otros			
			Inicial	Final					
				Admón. Gral. Estad M.A.P.	Comunidad Autónoma	Diputación Provincial	Ayuntamiento	Unión Europea	
109		a) REHAB. ASEOS, VESTUARIOS Y TEJADOS POLIDEPORTIVO							
		b) 196 AYUNTAMIENTO DE RIVILLA DE BARAJAS							
110		a) PAV, SNMTO Y ABTO. C/CIRUJANO Y LARGA							
		b) 197 AYUNTAMIENTO DE SALOBRAL							
111		a) MEJ. Y ACOND. CASAS MAESTROS, 2ª FASE							
		b) 198 AYUNTAMIENTO DE SALVADIOS							
112		a) PAV. C/CARRIL, FUENTE Y TESILLO							
		b) 199 AYUNTAMIENTO DE S. BARTOLOME D BEJAR							
113		a) CEMENTERIO MUNICIPAL NUEVO							
		b) 200 AYUNTAMIENTO DE S. BARTOLOME DE CORNEJA							
114		a) REHABILITACION DE CASA RURAL							
		b) 205 AYUNTAMIENTO DE SANCHORREJA							
115		a) INFRAESTRUCTURA BÁSICA							
		b) 206 AYUNTAMIENTO DE S. ESTEBAN D LOS PATOS							
116		a) INFRA. BASICA C/EL HORNO Y FINAL C/SOL							
		b) 207 AYUNTAMIENTO DE S. ESTEBAN DEL VALLE							
117		a) CONSTR. SALÓN USOS MULTIPLES, 2ª FASE							
		b) 208 AYUNTAMIENTO DE S. ESTEBAN DE ZAPARDIEL							
118		a) REPAR. Y MEJ. INMUEBLE MPAL., 2ª FASE							
		b) 209 AYUNTAMIENTO DE S. GARCIA DE INGELMOS							



Núm.	O B R A	P R O G R A M A D E F I N A N C I A C I Ó N					
		Código y Denominación de la Obra	Puntos Kilomet.		Presupuesto		
			Inicial	Final			
		Admón. Gral. Estad M.A.P.	Comunidad Autónoma	Diputación Provincial	Ayuntamiento	Unión Europea	Otros
149	a) ACOND. ACCESO IGLESIA PARROQUIAL						
	b) 253 AYUNTAMIENTO DE VEGA DE STA MARIA						
150	a) PAV. CAMMINO HORCAJUELO (CONTINUACION)						
	b) 256 AYUNTAMIENTO DE VILLAPLOR						
151	a) REHAB. EDIFICIO ANTIGUAS ESCUELAS, 3ª FASE						
	b) 257 AYUNTAMIENTO DE VILLAFRANCA D LA SIERRA						
152	a) ACONDICIONAMIENTO DEL ENFORNO IGLESIA						
	b) 258 AYUNTAMIENTO DE VILLANUEVA DE GOMEZ						
153	a) CONTIN. URBANIZ. PLAZA CONSTITUCION						
	b) 259 AYUNTAMIENTO DE VILLANUEVA DEL ACERAL						
154	a) IMPERMEAB. DEPOSITO AGUA Y RED SNTMO.						
	b) 261 AYUNTAMIENTO DE VILLAR DE CORNEJA						
155	a) MEJ. ACCESO Y EMBELLECIM. APARCAM. PUBL. VIÑA DEL PINAR						
	b) 262 AYUNTAMIENTO DE VILLAREJO DEL VALLE						
156	a) ACONDICIONAMIENTO DEL CEMENTERIO						
	b) 264 AYUNTAMIENTO DE VIÑEIRA DE MORANA						
157	a) REPARACION VIVIENDA MPAL., 2ª FASE						
	b) 265 AYUNTAMIENTO DE VITA						
158	a) ALUMB. PUBL. LUMINARIAS DE BAJO CONSUMO						
	b) 266 AYUNTAMIENTO DE ZAPARDIEL D LA CAÑADA						



Núm.	O B R A	P R O G R A M A D E F I N A N C I A C I Ó N					
		Presupuesto	Admón. Gral. Estad M.A.P.	Comunidad Autónoma	Diputación Provincial		
	Código y Denominación de la Obra	P U N T O S K I L O M E T R O S		A y u n t a m i e n t o	U n i ó n E u r o p e a	O t r o s	
	Código y Denominación del Municipio	Inicial	Final				
19	a) ARREGLO PLAZA Y C/ AG. EN EL HOYO			15.500,00		13.175,00	2.325,00
	b) 97 AYUNTAMIENTO DE LA HORCAJADA						
20	a) CAMBIO TUBERIAS, 3ª FASE EN ANEJOS (LA CARRERA Y CASA DEL CAMINO)			15.500,00		13.175,00	2.325,00
	b) 103 AYUNTAMIENTO DE HOYORREDONDO						
21	a) COLECTOR SANEAMIENTO EN CASAS DE LA VEGA			8.300,00		7.055,00	1.245,00
	b) 112 AYUNTAMIENTO DE EL LOSAR						
22	a) ASPALT.C/IGLESIA Y C/ÁVILA EN ORTIGOSA			8.300,00		7.055,00	1.245,00
	b) 119 AYUNTAMIENTO DE MANABALAGO						
23	a) SUSTITUCIÓN RED DE ABASTECIMIENTO EN ZORITA DE LOS MOLINOS			8.300,00		7.055,00	1.245,00
	b) 128 AYUNTAMIENTO DE MINGORRIA						
24	a) ASFALTADO C/ RUA Y OTRAS EN ALDELABAD DEL MIRÓN			8.300,00		7.055,00	1.245,00
	b) 129 AYUNTAMIENTO DE EL MIRÓN						
25	a) PAVIMENTACIÓN ENTORNO IGLESIA Y ACERADO AVDA MOMBELTRAN EN LA HIGUERA			8.300,00		7.055,00	1.245,00
	b) 132 AYUNTAMIENTO DE MOMBELTRAN						
26	a) PAVIMENTACIÓN Y REDES C/ PERALA, SAN PEDRO, 1ª FASE EN MUÑEZ			8.300,00		7.055,00	1.245,00
	b) 135 AYUNTAMIENTO DE MUÑANA						
27	a) INST.SISTEMA CLORACIÓN AGUA Y PAV.C/POZO EN RINCONADA			8.300,00		7.055,00	1.245,00
	b) 136 AYUNTAMIENTO DE MUÑICO						
28	a) PAV.TRVA.3ª DE LA CARRETERA EN ANEJO SALOBRALEJO			8.300,00		7.055,00	1.245,00
	b) 138 AYUNTAMIENTO DE MUÑO GALINDO						



Núm.	O B R A		P R O G R A M A D E F I N A N C I A C I Ó N						
	a) Código y Denominación de la Obra	Puntos Kilomet. Inicial Final	Presupuesto	Admón. Gral. Estad M.A.P.	Comunidad Autónoma	Diputación Provincial	Ayuntamiento	Unión Europea	Otros
49	a)	RIEGO ASFALT. PZA. C/ABAJO EN ANEJO VALLEHONDO	8.300,00			7.055,00	1.245,00		
	b)	214 AYUNTAMIENTO DE S. LORENZO DE TORMES							
50	a)	ASFALT. C/ROSARIO Y ALEDAÑOS EN ANEJO NAVALSAUZ	8.300,00			7.055,00	1.245,00		
	b)	216 AYUNTAMIENTO DE S. MARTIN DEL PIMFOLLAR							
51	a)	ACER. C/IGLESA, Y F/ Y ACER. C/HUERTAS-ANEJO MORAÑUELA	8.300,00			7.055,00	1.245,00		
	b)	220 AYUNTAMIENTO DE S. PEDRO DEL ARROYO							
52	a)	PAV. Y ACOND. C/MAYOR Y ONTANILLA-ANEJO VALDEMOLINOS	8.300,00			7.055,00	1.245,00		
	b)	225 AYUNTAMIENTO DE STA. Mª DEL BERROCAL							
53	a)	PAV C/ARRIBA, EL CHORRO, PAJAR HUERTO, EL BARCO, ALDENUEVA DIVERSOS VARRIOS	8.300,00			7.055,00	1.245,00		
	b)	226 AYUNTAMIENTO DE STA. Mª DE LOS CABALLERO							
54	a)	ACOND. CEMENTERIO, 2ª F EN TODOS LOS ANEJOS (TODOS)	15.500,00			13.175,00	2.325,00		
	b)	228 AYUNTAMIENTO DE SANTIAGO DEL COLLADO							
55	a)	EDIFICIO CONSULTORIO MÉDICO Y CENTRO SOCIAL EN SANTA LUCIA	15.300,00			13.005,00	2.295,00		
	b)	236 AYUNTAMIENTO DE SOLANA DE AVILA							
56	a)	ASFALTADO C/DEL MONTE EN ANEJO RIATAS	15.300,00			13.005,00	2.295,00		
	b)	239 AYUNTAMIENTO DE SOTALBO							
57	a)	RENOVACIÓN RED AGUA C/ REAL EN GALLEGOS DE SAN VICENTE	15.300,00			13.005,00	2.295,00		
	b)	243 AYUNTAMIENTO DE TOLBAÑOS							
58	a)	PAV C/FUENTE (SEGUNDA FASE) -ANEJO NAVAMURES	8.300,00			7.055,00	1.245,00		
	b)	244 AYUNTAMIENTO DE TORMELLAS							



Página: 7

Núm.	O B R A	P U N T O S K I L O M E T R O S		Presupuesto	P A R T I C I P A C I O N E S					
		Inicial	Final		Admón. Gral. Estad N.A.P.	Comunidad Autónoma	Diputación Provincial	Ayuntamiento	Unión Europea	Otros
59	a) PAV C/AGUSTIN CALVO EN ANEJO GURREÑA			16.600,00			14.110,00	2.490,00		
	b) 247 AYUNTAMIENTO DE LA TORRE									
60	a) SUST. RED ABTO. AGUR-ANEJO CASAS DEL ABAD			15.300,00			13.005,00	2.295,00		
	b) 249 AYUNTAMIENTO DE UMBETAS									
61	a) PAV CTRA. ENTRADA CEMENTERIO EN ANEJO PASARILLA DEL REBOLLAR			8.300,00			7.055,00	1.245,00		
	b) 252 AYUNTAMIENTO DE VALDEBCASA									
62	a) REPARACION Y ARREGLO ESCUELAS, 2ª F- ANEJO LA RIBERA			8.300,00			7.055,00	1.245,00		
	b) 257 AYUNTAMIENTO DE VILLAFRANCA D LA SIERRA									
63	a) MEJ. CAPTAC. Y POTABILID. DE AGUA EN ANEJO ANGOSTURA DE TORMES			8.300,00			7.055,00	1.245,00		
	b) 267 AYUNTAMIENTO DE ZAPARDIEL D LA RIBERA									
64	a) PAVIMENTACIÓN PROLONGACIÓN C/ OTERO Y JOSE ANTONIO EN CARPIO MEDIANERO			8.300,00			7.055,00	1.245,00		
	b) 903 AYUNTAMIENTO DE DIEGO DEL CARPIO									
65	a) AMPLIACION ALUMBRADO PÚBLICO EN SANCHICORTO			8.300,00			7.055,00	1.245,00		
	b) 906 ENTIDAD LOCAL BALBARDA									
	T O T A L E S			689.200,00			585.820,00	103.380,00		

Y para que así conste, expido la presente certificación de orden y con el visto bueno del Presidente de la Comisión de Cooperación Económica Local e Infraestructuras en Avila a 17 / 2 / 2.011.

Vº. Bº.
EL PRESIDENTE

Fdo. Carlos Garcia Gonzalez.

**ADMINISTRACIÓN LOCAL**

Número 661/11

AYUNTAMIENTO DE MUÑICO**ANUNCIO**

PLIEGO DE CLAUSULAS ECONOMICO-ADMINISTRATIVAS PARA LA ADJUDICACION DEL CONTRATO DE ARRENDAMIENTO DEL APROVECHAMIENTO AGRÍCOLA Y GANADERO DE FINCAS RUSTICAS.

1.- OBJETO DEL CONTRATO. El objeto es el arrendamiento del aprovechamiento y disfrute agrícola y ganadero de las fincas rústicas propiedad de este Ayuntamiento sitas en el término municipal de Muñico y que se identifican seguidamente:

- Finca A. Parcela 62 del polígono nº 1.
- Finca B. Parcela 64 del polígono nº 1.
- Finca C. Parcela 223 del polígono nº 3.
- Finca D. Parcela 236 del polígono nº 4.
- Finca E. Parcela 293 del polígono nº 4.
- Finca F. Parcela 519 del polígono nº 6.
- Finca G. Parcela 520 del polígono nº 6.
- Finca H. Parcela 528 del polígono nº 6.
- Finca I. Parcela 531 del polígono nº 6.
- Finca J. Parcela 186 del polígono nº 3.
- Finca K. Subparcela B de la parcela 183 del polígono nº 3.

2.- TIPO DE LICITACIÓN. El tipo de licitación del arrendamiento anual de cada finca es el que se describe seguidamente, siendo al alza:

- Finca A: 158,68 euros anuales al alza.
- Finca B: 33,06 “ “ “ “
- Finca C: 210,35 “ “ “ “
- Finca D: 149,15 “ “ “ “
- Finca E: 31,84 “ “ “ “
- Finca F: 33,06 “ “ “ “
- Finca G: 745,26 “ “ “ “
- Finca H: 69,12 “ “ “ “
- Finca I: 54,09 “ “ “ “

- Finca J: 141,14 “ “ “ “
- Finca K: 111,19 “ “ “ “

3.- DURACIÓN DEL CONTRATO. La duración del contrato de arrendamiento será de cuatro años, con efectos desde el 1 de enero de 2011 al 1 de enero del año 2015.

4.- PRECIO DEL ARRENDAMIENTO. El que resulte de la subasta.

5.- FECHA DE LA SUBASTA. Tendrá lugar en el Salón de Actos de la Casa Consistorial de Muñico el miércoles 2 de Marzo de 2011, a las 17 horas.

6.- CARÁCTER DE LA SUBASTA. Podrán concurrir a la subasta todas las personas físicas mayores de edad, así como las personas jurídicas.

7.- TRAMITACIÓN, PROCEDIMIENTO Y FORMA DE ADJUDICACION.

- a).- Forma de tramitación del expediente: ordinaria.
- b).- Procedimiento de adjudicación: procedimiento abierto sin admisión previa.
- c).- Forma de adjudicación: subasta, que se realizará por el procedimiento de licitación verbal, mediante pujas a la llana, sistema tradicional de adjudicación de contratos de arrendamiento de fincas rústicas de este Ayuntamiento y que se viene realizando desde tiempo inmemorial, adjudicándose el aprovechamiento al último y mejor postor. No se admitirán pujas al alza inferiores a 12 euros cada una.

8.- DOCUMENTACIÓN. Los licitadores que quieran participar en la subasta deberán presentar a la Mesa de Contratación antes de iniciarse aquella los siguientes documentos: copia compulsada del D.N.I.

9.- PERSONAS QUE NO PUEDEN PARTICIPAR EN LA SUBASTA. No pueden participar en la subasta las personas que se encuentren comprendidas en alguno o algunos de los supuestos previstos en el art. 20 de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas. En especial, no podrán participar en la subasta las personas que tengan deuda pendiente con este Ayuntamiento.



10.- FORMA DE PAGO. Durante el mes de Septiembre de cada año de vigencia del contrato el arrendatario efectuará el pago de la renta anual mediante un único ingreso en la cuenta de este Ayuntamiento en la Caja de Ahorros de Avila, sucursal de Muñico.

11.- APROVECHAMIENTO. Únicamente es objeto de arrendamiento el aprovechamiento y disfrute agrícola y ganadero de las fincas mencionadas anteriormente, excluyéndose los aprovechamientos cinegéticos, forestales, mineros, etc ..., que se los reserva el Ayuntamiento para sí. El aprovechamiento deberá de realizarse conforme a derecho.

12.- REVISIÓN DEL PRECIO DEL ARRENDAMIENTO. Durante el expresado plazo de vigencia del contrato no se efectuará ningún tipo de revisión del precio del arrendamiento.

13.- SUBARRIENDO Y CESION DEL CONTRATO. Quedan expresamente prohibidos, siendo causas de resolución del contrato.

14.- TRIBUTOS. En el precio del arrendamiento no se incluye las cantidades correspondientes a los tributos que procedan y que en todo caso serán a cargo del arrendatario.

15.- DERECHOS PREFERENTES DE LOS VECINOS. A los efectos de dar cumplimiento a lo dispuesto en el art. 100.2 del Reglamento de Bienes de las Entidades Locales, durante los 10 días siguientes a la fecha en que se celebre la subasta pública los vecinos de este municipio podrán subrogarse en la situación jurídica en que se encuentren las personas no vecinos a las que se haya adjudicado el remate y formulado propuesta de adjudicación por la Mesa de Contratación.

Fincas respecto de las que los vecinos pueden ejercitar este derecho preferente de arrendamiento : respecto de todas las fincas excepto la finca J, parcela nº 186 del polígono nº 3.

16.- CLAUSULA PENAL. Transcurridos 10 días desde que medie requerimiento de pago, las rentas vencidas y no satisfechas por la parte arrendataria se incrementarán en un 15 % en concepto de penalidad.

Esta cláusula penal es independiente del derecho del arrendador a exigir daños y perjuicios.

17.- FIANZA. No se establece.

18.- RESPONSABILIDADES. El arrendatario será el responsable directo de los daños que se produzcan a terceras personas, fincas colindantes, etc..

19.- RENUNCIA A LA TACITA RECONDUCCION. El arrendatario, por el mero hecho de participar en la subasta, renuncia a la tácita reconducción del art. 1.566 del Código Civil.

20.- CERRAMIENTO DE LAS FINCAS. El arrendatario podrá cerrar dichas fincas con elementos móviles o fijos. En todo caso, si transcurridos treinta días desde la finalización del contrato el arrendatario no los ha retirado quedarán a favor del Ayuntamiento, sin que éste tenga que satisfacer cantidad alguna al arrendatario, salvo acuerdo del Pleno del Ayuntamiento en contra.

21.- OBRAS Y MEJORAS. Quedan expresamente prohibidas salvo autorización expresa del Ayuntamiento.

22.- REGIMEN JURÍDICO. El contrato de arrendamiento se registrá en primer lugar por lo dispuesto en este pliego de condiciones, en segundo lugar por lo dispuesto en la legislación específica de régimen local y en tercer lugar por lo dispuesto en el Código Civil. En ningún caso será de aplicación la legislación específica de arrendamientos rústicos.

23.- TRIBUNALES. Las partes, con renuncia expresa a su fuero propio, se someten expresamente a los Juzgados y Tribunales de la Provincia de Avila para resolver cuantas discrepancias pudieran surgir acerca de la interpretación y cumplimiento de este contrato.

24.- MESA DE CONTRATACIÓN. Estará presidida por el Sr. Alcalde, con la asistencia del Secretario del Ayuntamiento, que dará fé del acto, y el concejal o concejales del Ayuntamiento de deseen asistir a la subasta.

En Muñico, a 16 de Febrero de 2011.

El Alcalde, *Ilegible*



Número 541/11

AYUNTAMIENTO DE ARÉVALO**ANUNCIO**

Habiéndose observado error en el texto del anuncio publicado en el Boletín Oficial de la Provincia nº 239, de 15 de diciembre de 2010, correspondiente a la aprobación definitiva del expediente de modificación de ordenanzas fiscales y precios público para el ejercicio de 2011, en concreto en la redacción del artículo 6º de la Ordenanza Fiscal nº 6, reguladora de la Tasa por Licencias Urbanísticas, atendiendo a lo preceptuado en el Artículo 105.2 de la Ley 30/1992, se rectifica el error observado, insertándose a continuación, íntegramente, el mencionado artículo:

“Artículo 6º.- Cuota tributaria.

1.- La cuota tributaria, en el supuesto establecido en el apartado a) del artículo segundo, resultará de aplicar a la base imponible el tipo de gravamen del 0,68 por ciento, con un mínimo de 20,81 €.

2.- En los supuestos establecidos en el apartado b) del artículo segundo, la cuota tributaria vendrá determinada por la siguiente tarifa:

a) Estudios de detalle y Planes Parciales:

- Para la determinación de la cuantía de los derechos correspondientes al trámite y resolución de los estudios de detalle regulados en la Ley de Urbanismo de Castilla y León, se aplicarán los dos supuestos del punto anterior.

- La modificación de los estudios de detalle devengará derechos equivalentes al 5º % establecido para su formación.

b) Proyectos de urbanización.

- La cuantía de los derechos correspondientes al trámite y resolución de cada proyecto de urbanización que se presente, será equivalente al 1,70 por mil del importe real de presupuesto de obra. Se reducirá dicha cuantía al 0,5 por mil del importe del presupuesto, si, por cualquier causa, no llegara a iniciarse la ejecución de las obras.

- Como requisito indispensable para la admisión a trámite de cualquier proyecto de urbanización, se exigirá a los promotores el previo pago del 1,70 por mil del importe del presupuesto de las obras.

- En el supuesto de desaprobación del proyecto de urbanización, se procederá a la devolución de una

cantidad equivalente al 0,5 por mil del importe del presupuesto del proyecto.

- En ningún caso podrá hacerse entrega de la licencia ni autorizarse la ejecución de las obras mientras no se halle plenamente realizado el pago de todos los derechos.

c) Expropiación forzosa a favor de particulares:

- La cuantía de los derechos correspondientes al trámite y resolución de cada expediente individualizado de expropiación forzosa de bienes y derechos a favor de particulares, no podrá ser inferior a 379,71 euros y llegará a alcanzar la cifra equivalente al resultado que arroja el producto del tipo en euros de los metros cuadrados de la superficie del suelo comprendida en la finca objeto de expropiación, de conformidad con la siguiente escala:

- Hasta 5 hectáreas 0,042 €/m²
- Exceso de 5 hasta 10 hectáreas 0,036 €/m²
- Exceso de 10 hasta 25 hectáreas 0,030 €/m²
- Exceso de 25 hectáreas en adelante 0,024 €/m²

- La obligación de pago recaerá en la persona o entidad beneficiaria de la expropiación.

3.- La cuota tributaria a abonar por expedición de la licencia de primera ocupación se fijará en base a los m² del edificio para cuya primera utilización se otorgue la licencia, de acuerdo con la siguiente escala:

Edificios para vivienda:

- Hasta 100 m² 0,114 €/m²
- Por cada m² de exceso 0,226 €/m²

Edificios industriales y comerciales:

- Hasta 1.000 m² 0,150 €/m²
- Por cada m² de exceso 0,228 €/m²

Arévalo, 8 de febrero de 2011

El Alcalde, *Vidal Galicia Jaramillo*.

Número 665/11

AYUNTAMIENTO DE CANDELEDA

D. EUGENIO MIGUEL HERNÁNDEZ ALCOJOR
Alcalde-Presidente de la Villa de Candeleda, a quince de febrero de dos mil once en base a los siguientes:



HECHOS.- Visto el error material producido en las Bases de la convocatoria de dos plazas de Agente de Policía Local del Ayuntamiento de Candeleda, publicadas en el B.O.P. de Ávila de fecha 14 de diciembre de 2010 y B.O. de Castilla y León de fecha 3 de febrero de 2011

DISPONGO:

Rectificar las bases para la corrección del siguiente error material:

Base 5ª

Donde dice "1.- El Tribunal calificador del concurso-oposición será designado por el órgano competente del Ayuntamiento, estará compuesto por un número impar de miembros con voto, nunca inferior a cinco, y estará constituido por los siguientes miembros:

Presidente: Un funcionario de carrera del Ayuntamiento de Candeleda.

3 Vocales

Secretario: Será designado un funcionario de carrera, que actuará con voz y sin voto.

Debe decir "1.- El Tribunal calificador del concurso-oposición será designado por el órgano competente del Ayuntamiento, estará compuesto por un número impar de miembros con voto, nunca inferior a cinco, y estará constituido por los siguientes miembros:

Presidente: Un funcionario de carrera del Ayuntamiento de Candeleda.

4 Vocales

Secretario: Será designado un funcionario de carrera, que actuará con voz y sin voto.

El Alcalde, *Eugenio Miguel Hernández Alcojor*.

Número 539/11

**AYUNTAMIENTO DE VILLAREJO
DEL VALLE**

**ANUNCIO DE APROBACIÓN
DEFINITIVA**

Aprobado definitivamente el Presupuesto General del Ayuntamiento para el 2011, al no haberse presen-

tado reclamaciones en el período de exposición pública, y comprensivo aquel del Presupuesto General de este Ayuntamiento, Bases de Ejecución, plantilla de Personal funcionario y laboral, de conformidad con el artículo 169 del Real Decreto legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, y artículo 20 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, se publica el resumen del mismo por capítulos:

ESTADO DE GASTOS

A) GASTOS POR OPERACIONES CORRIENTES

CAP. I: Gastos de Personal: 115478,82 €

CAP. II: Gastos en Bienes corrientes
y servicios: 210206,00 €

CAP. IV: Transferencias Corrientes: 12.000,00 €

B) GASTOS POR OPERACIONES DE CAPITAL

CAP. VI: Inversiones Reales: 105.800,00 €

CAP. IX: Pasivos Financieros: 35.000,00 €

TOTAL: 478.484,91 €

ESTADO DE INGRESOS

A) INGRESOS POR OPERACIONES CORRIENTES

CAP. I: Impuestos Directos: 74.433,00 €

CAP. II: Impuestos Indirectos: 20.000,00 €

CAP. III: Tasas y otros Ingresos: 132.127,11 €

CAP. IV: Transferencias Corrientes: 61.100,40 €

CAP. V: Ingresos Patrimoniales: 78.360,00 €

B) INGRESOS POR OPERACIONES DE CAPITAL

CAP. VII: Transferencias de Capital: 112.464,40 €

TOTAL: 478.484,91 €

PLANTILLA DE PERSONAL

A) FUNCIONARIOS DE CARRERA

1 Plaza de funcionario con habilitación de carácter estatal perteneciente al Grupo A-1 nivel 26 sub-escala de secretaría- intervención.

B) PERSONAL LABORAL FIJO

1 Plaza de auxiliar administrativo de la escala de Administración General

1 Plaza de Operario de Servicios Múltiples de la escala de Administración Especial

C) PERSONAL LABORAL TEMPORAL

7 Peones de la construcción

6 operarios de Servicios múltiples



RESUMEN

FUNCIONARIOS: 1

LABORAL FIJO: 2

LABORAL TEMPORAL: 13

TOTAL PLANTILLA: 16

Dicha aprobación podrá ser impugnada ante la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, con los requisitos, formalidades y causas señaladas en el artículo 170 y 171 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, y en la forma y plazos que establecen las normas de dicha Jurisdicción.

En Villarejo del Valle, a 18 de enero de 2011.
La Alcaldesa, *Purificación Cano Vallejo*.

Número 432/11

**AYUNTAMIENTO DE
MALPARTIDA DE CORNEJA**

A N U N C I O

PRESUPUESTO GENERAL EJERCICIO 2010

De conformidad con los arts. 112.3 de la Ley 7/85 de 2 de abril, 150.3 de la Ley 39/88, de 28 de diciembre, y 127 del Texto Refundido del Régimen Local de 18-04-86, y aprobado inicialmente en sesión de fecha 16 de Noviembre de 2.010, por el Pleno de la Corporación, el Presupuesto General de esta Entidad para el ejercicio de 2.010, que ha resultado definitivo al no haberse presentado reclamaciones durante el plazo de exposición al público, se hace constar lo siguiente:

I.- Resumen a nivel de Capítulos, del Presupuesto para 2.010.

INGRESOS:

Operaciones corrientes:

1 Impuestos Directos.	14.695,97 €
3 Tasas y otros ingresos	16.847,26 €
4 Transferencias corrientes	25.316,55 €
5 Ingresos patrimoniales	9.308,74 €

B) Operaciones de Capital:

7 Transferencias de capital	82.492,38 €
TOTAL INGRESOS	148.660,90 €

GASTOS:

Operaciones corrientes:

1 Gastos de personal	25.461,43 €
2 Gastos en bienes corrientes	43.542,23 €
4 Transferencias corrientes	10.465,75 €

B) Operaciones de Capital:

6 Inversiones reales	69.191,49 €
TOTAL GASTOS	148.660,90 €

Clasificación funcional del estado de gastos por grupos.

Grupo Denominación	Importes.
0. Deuda pública.	0,00 €
1. Servicios Públicos Básicos.	10.075,70 €
2. Protección y promoción social.	6.512,79 €
3. Prod. Bienes P. carácter preferente	5.800,88 €
4. Actuaciones de carácter económ	69.191,49 €
9. Actuaciones de carácter general	57.080,04 €
Total estado de Gastos	148.660,90 €

Plantilla y relación de puestos de trabajo (Aprobada junto con el Presupuesto)

Personal Funcionario:	Nº Plazas
- Con habilitación Nacional	1
- De la corporación	0
Personal laboral	0
- Personal eventual	2
Total puestos de trabajo	3

Según lo dispuesto en el art. 152.1 de la citada Ley 39/88, se podrá interponer directamente contra el referenciado Presupuesto General, recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente a la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia de Ávila.

En Malpartida de Corneja, a 25 de Enero del año dos mil once.

El Presidente, *Miguel Ángel Jiménez Marqués*.



Número 486/11

AYUNTAMIENTO DE ARÉVALO

ANUNCIO

D^a. XINPING, XU, ha solicitado licencia ambiental para CAMBIO DE USO DE ALMACÉN A TIENDA en C/ de los Lobos, nº 4, de esta localidad.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en el art. 271 de la Ley 11/2003 de 8 de abril, de Prevención Ambiental de Castilla y León, para que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad que se pretende establecer, puedan hacer por escrito en el Registro General del Ayuntamiento, las observaciones que consideren pertinentes en el plazo de VEINTE DÍAS HÁBILES a contar desde el día siguiente al de la inserción de presente anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia.

Arévalo, a 1 de Febrero de 2.011.

El Alcalde, *Vidal Galicia Jaramillo*.

Número 487/11

AYUNTAMIENTO DE ARÉVALO

ANUNCIO

D^a. ROSA MARÍA MUÑOZ TESORERO, ha solicitado licencia ambiental para la actividad para CAFÉ-BAR, en C/ Nuestra Señora de las Angustias, nº 7, de esta localidad.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en el art. 271 de la Ley 11/2003 de 8 de abril, de Prevención Ambiental de Castilla y León, para que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad que se pretende establecer, puedan hacer por escrito en el Registro General del Ayuntamiento, las observaciones que consideren pertinentes en el plazo de VEINTE DÍAS HÁBILES a contar desde el día siguiente al de la inserción del presente anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia.

Arévalo, 1 de febrero de 2.011

El Alcalde, *Vidal Galicia Jaramillo*.

Número 437/11

AYUNTAMIENTO DE FUENTES DE AÑO

ANUNCIO

En cumplimiento del artículo 169.1, por remisión del 177.2 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, al no haberse presentado alegaciones durante el plazo de exposición al público, queda automáticamente elevado a definitivo el Acuerdo plenario fecha 24 de noviembre de 2010, sobre el expediente de modificación de créditos n.º 2/2010, que se hace público resumido por capítulos:

Aumentos en Aplicaciones de gastos

Aplicación Presupuestaria: 4-46

Crédito Inicial: 3.600 €

Aumento: 3.500 €

Crédito definitivo: 7.100 €

FINANCIACIÓN

Esta modificación se financia con cargo al remanente líquido de Tesorería de 2009, en los siguientes términos:

Remanente Líquido de Tesorería de 2009 a utilizar: 3.500 €.

Contra el presente Acuerdo, en virtud de lo dispuesto en el artículo 171 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, los interesados podrán interponer directamente recurso contencioso-administrativo en la forma y plazos establecidos en los artículos 25 a 42 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, Reguladora de dicha Jurisdicción.

Sin perjuicio de ello, a tenor de lo establecido en el artículo 171.3 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, la interposición de dicho recurso no suspenderá por sí sola la efectividad del acto o Acuerdo impugnado.

En Fuentes de Año, a 24 de enero de 2011.

El Alcalde, *José Joaquín López Díaz*.



ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

Número 548/11

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA Nº 1 DE ÁVILA

JUZGADO DE LO MERCANTIL

EDICTO

D. MIGUEL JUANES HERNÁNDEZ, Secretario del Juzgado de lo Mercantil de Ávila, HAGO SABER

Que en los autos de concurso abreviado nº 111/10 seguidos ante este Juzgado referentes al concursado VICTORIA BERRON GARRIDO, se ha dictado la siguiente resolución:

PROVIDENCIA

MAGISTRADO-JUEZ QUE LA DICTA: D^a MARÍA CARMEN DEL PESO CRESPOS

Lugar: ÁVILA

Fecha: veinte de Enero de dos mil once

1.- Dada cuenta; el anterior escrito presentado por la Procuradora Sra. Yolanda Sánchez adjuntando ejemplar del Boletín Oficial de la Provincia en el que aparece inserto el edicto dando publicidad al auto de apertura de la fase de liquidación, únase a los autos de su razón.

El plan de liquidación de los bienes y derechos del deudor presentado por la administración concursal, quede de manifiesto en la Secretaría del Juzgado para conocimiento de los interesados.

2.- Se acuerda anunciar lo anterior por medio de edictos que se fijarán en el tablón de anuncios del Juzgado y también en el Boletín Oficial de la Provincia.

3.- Dentro de los ocho días siguientes a la puesta de manifiesto del plan, el deudor y los acreedores concursales podrán formular observaciones o modificaciones del mismo.

MODO DE IMPUGNACIÓN: mediante recurso de REPOSICIÓN ante este Juzgado, no obstante lo cual, se llevará a efecto lo acordado.

El recurso deberá interponerse por escrito en el plazo de CINCO DÍAS hábiles contados desde el siguiente de la notificación, con expresión de la infracción cometida a juicio del recurrente, sin cuyos requi-

sitos no se admitirá el recurso (artículos 197.2 de la LC y 451, 452 de la LECn), debiendo acreditar al interponerlo haber constituido un depósito de 25 euros en la cuenta de Depósitos y Consignaciones de este Juzgado abierta en BANESTO.

Lo acuerda y firma S.S^a. Doy fe.

Y para que conste y surta los efectos oportunos, se expide el presente en ÁVILA, a veinte de Enero de dos mil once.

El Secretario, *Ilegible*.

Número 542/11

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN Nº 2 DE ÁVILA

EDICTO

D. RAMÓN SÁNCHEZ HERNÁNDEZ, Secretario Judicial del JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA Nº 2 DE ÁVILA.

HAGO SABER: Que en este Juzgado se sigue el procedimiento EXPEDIENTE DE DOMINIO. INMATRICULACIÓN 1244/2010 a instancia de URBAÑO LÓPEZ DEL RIO, expediente de dominio para la inmatriculación de las siguiente finca:

Finca Rústica.- Tierra dedicada a cereal secano en Peñalba de Ávila al sitio "Valderramillos" o "El Soldado", con una superficie según datos catastrales de 1.462 metros cuadrados, situada en el Polígono 2 Parcela 5016, con Referencia Catastral 05185A002050160000EA, que linda: Norte y Sur con Modesta López Martín, Este con Rufina Rodríguez del Río y con Iluminado Rodríguez Jorge, y Oeste con Sonsoles del Río Arganda.

Por el presente y en virtud de lo acordado en providencia de esta fecha se convoca a las personas ignoradas a quienes pudiera perjudicar la inscripción solicitada para que en el término de los diez días siguientes a la publicación de este edicto puedan comparecer en el expediente alegando lo que a su derecho convenga.

En Ávila, a tres de Febrero de dos mil once.

El/La Secretario, *Ilegible*.